95
4

RESOLUCION 2941 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018

Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 038 de 2016, Decreto Departamental 246 de 2016 y demás normas pertinentes y concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991, consagro la salud como un servicio público a cargo del Estado, que debe garantizar los servicios de promoción, protección, y recuperación de la misma, bajo el entendido que se concibe como un proceso social que debe garantizar el estado óptimo de bienestar físico, mental y social y no simplemente la ausencia de la enfermedad, consagrándose la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, sometido a la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la ley, que correlativamente se estructura en la forma de un derecho absolutamente irrenunciable, cuya prestación corre a cargo del Estado, con la intervención de los particulares, y del cual son titulares todos los ciudadanos, permitiéndoles tener el amparo necesario para cubrir los riesgos que puedan llegar a minar su capacidad económica y afectar su salud, con especial énfasis en aquellos sectores de la población más desprotegidos, en la intención de conservar una comunidad sana y productiva, gracias a la ampliación gradual de la cobertura que en forma progresiva debe producirse, según los parámetros que señale el legislador.

De acuerdo a lo establecido en Ley 100 de 1993 y el Decreto Ordenanzal No 265 de 2016, corresponde a la Secretaría de Salud ejercer la misión de *"Dirigir el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud, garantizando a la comunidad cundinamarquesa el acceso a los servicios de salud con calidad, a partir de la comprensión de sus necesidades de salud y la cofinanciación de proyectos de inversión y de la prestación*" y como objetivo, entre otros, el de "*Garantizar a los cundinamarqueses el funcionamiento y control de una red de servicios de salud eficientes, efectiva y con cubrimiento total en el Departamento y garantizar a los habitantes de Cundinamarca el acceso oportuno y efectivo a los servicios de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud*".

Que la Ley 1753 de 2015 aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un nuevo país", y en el Capítulo VII Estrategia Territorial: Ejes articuladores del desarrollo y prioridades para la Gestión Territorial – artículo 219, SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EN SALUD.

Que dentro del Plan de Desarrollo 2016 - 2020 - "UNIDOS PODEMOS MAS", se encuentra el Programa Cundinamarca a su servicio / Subprograma – Gestión Pública eficiente, Moderna al Servicio del Ciudadano / Proyecto "Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca", en una de la (s) actividades) y/o componente (s) del presupuesto del proyecto de inversión que se encuentra en el presupuesto general del Departamento registrada la META DEL PRODUCTO 555 – "Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB convida y creación de ESES del orden departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud".

RESOLUCION 2941 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018

Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

Que con corte a agosto del 2018, los recaudos por concepto de venta de servicios de salud de la vigencia y cuentas por cobrar de la vigencia anterior, se presentó un comportamiento inferior frente al presupuesto aprobado, afectando la liquidez de la institución, para responder con el pago de obligaciones de la vigencia actual, viéndose en riesgo la prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de los objetivos y funciones de cada una de las Empresas Sociales del Estado. Que en el presupuesto aprobado por las Empresas Sociales del Estado para la vigencia 2018, se evidenciaron algunos rubros presupuestales deficitarios, los cuales requieren ser adicionados, para cumplir con las obligaciones a 31 de diciembre de 2018 y garantizar la prestación de los servicios de salud, según soporte técnico de proyecciones suscrito por el gerente - anexo.

La falta de recaudo por parte de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, afecta directamente la liquidez de caja - flujo del efectivo, el cual puede ser mayor o menor según el grado de concentración porcentual, pero en todo caso afectando la liquidez de la Empresas Sociales del Estado , que en la práctica se traduce en no poder cumplir con los pagos de los compromisos adquiridos con los proveedores de bienes y servicios, por concepto de gastos de funcionamiento, (gastos de personal, servicios personales indirectos, honorarios, remuneración de servicios técnicos, técnicos administrativos y técnicos asistenciales); gastos generales adquisición de bienes (materiales), adquisición de servicios (mantenimiento hospitalario, vigilancia y aseo, impresos y publicaciones y arrendamientos) y de operación comercial, teniendo en cuenta que al suscribirse los contratos se cuenta con presupuesto para ampararlos, dichos compromisos presupuestales afectan la situación financiera de la Empresa Social del Estado por no contar con flujo de caja debido a la falta de recaudos debieron haber llegado y de forma respaldar efectivamente los montos comprometidos. El recaudo y la efectividad de la recuperación de cartera garantizarían en cada una de las Empresas Sociales del Estado la prestación de los servicios de salud a los usuarios individuales y/o colectivos con calidad y oportunidad, pero al no poder llevar a cabo de manera efectiva la prestación de los servicios de salud, se ven en la necesidad de recurrir a otra fuente de financiamiento y en particular a solicitar a los entes territoriales ayuda económica, la cual les permitiría garantizar la prestación de los servicios habilitados y reducir el desequilibrio financiero.

Que el artículo 2 numeral 4 literal g) la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 establece

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, dispuso que la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

RESOLUCION 2941 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018

Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca tiene la necesidad de celebrar convenios de desempeño cuyos objeto consistirá en*: "Apalancar financieramente a la Empresa Social del Estado, con el fin de garantizar recursos para atender gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y pago de pasivos, con lo cual se pretende fortalecer y mejorar la prestación de los servicios de salud a la población cundinamarquesa, en pro de los objetivos y funciones de las ESE".*

Que la Secretaría de Salud de Cundinamarca, cuenta con recursos por valor **ONCE MIL DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($11.018.533.691) M/CTE.**, los cuales se pagarán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097941 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($703.218.625) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-2700/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / REC.OTROSINGRE.SALUD / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas, según Concepto favorable N° 002524 del 24 de septiembre de 2018.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097940 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($507.691.895) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-7210/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / 37% Partici Licores Otros Departamentos / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas, según Concepto favorable N° 002523 del 24 de septiembre de 2018.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097933 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($459.000.000) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-2844/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / Direrencial impuesto cons cigarrillo2017 / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas, según Concepto favorable N° 002529 del 24 de septiembre de 2018, sobre la ejecución del proyecto de inversión, de la Secretaria de Planeación del Departamento.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097934 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda rubro presupuestal 1197.B/3-7110/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / 37% Participación Licorera Cundinamarca / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002521 del 24 de septiembre de 2018

96
7

RESOLUCION 2941 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018

Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097936 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($5.602.352.737) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda rubro presupuestal 1197.B/3-2844/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / Direrencial impuesto cons cigarrillo2017 / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002528 del 24 de septiembre de 2018

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097938 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($94.136.037) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-2830/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / Cerveza Nacional / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002526 del 24 de septiembre de 2018.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097939 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($77.668.555) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-2810/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / vinos nacionales / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002525 del 24 de septiembre de 2018.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097937 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($74.465.842) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-2830/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / Cerveza Nacional / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002527 del 24 de septiembre de 2018.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097935 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda rubro presupuestal 1197.B/3-7110/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / 37% Participación Licorera Cundinamarca / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002522 del 24 de septiembre de 2018.

Que de conformidad con los estudios previos elaborados por la Dirección Administrativa y Financiera, las condiciones que se exigirán a la ESE señalada en el estudio previo y conforme al ordenamiento legal.

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de salud – ubicada en la Calle 26 No. 51 – 53 Torre Salud piso 6 y en la página web WWW.SECOPII.GOV.CO.

RESOLUCION 2941 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018

Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

Que en mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Señalar como causal de contratación directa, la establecida en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 que señala que se contratará por la modalidad de contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes

ARTICULO SEGUNDO: EL objeto a contratar será: *"Apalancar financieramente a la Empresa Social del Estado, con el fin de garantizar recursos para atender gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y pago de pasivos, con lo cual se pretende fortalecer y mejorar la prestación de los servicios de salud a la población cundinamarquesa, en pro de los objetivos y funciones de las ESE"*

ARTICULO TERCERO: Para la celebración de los Convenios de desempeño deberá cumplir con las condiciones y requisitos que se señalen en los estudios previos, que fueron elaborados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca y los señalados en la ley.

ARTICULO CUARTO: Para respaldar los convenios, la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, cuenta con recursos por valor de **ONCE MIL DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($11.018.533.691) M/CTE.,** los cuales se pagarán con cargo de los certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097941 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($703.218.625) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-2700/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / REC.OTROSINGRE.SALUD / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas, según Concepto favorable N° 002524 del 24 de septiembre de 2018.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097940 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($507.691.895) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-7210/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / 37% Partici Licores Otros Departamentos / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas, según Concepto favorable N° 002523 del 24 de septiembre de 2018.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097933 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($459.000.000) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal

RESOLUCION 2941 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018

Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

1197.B/3-2844/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / Direrencial impuesto cons cigarrillo2017 / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas, según Concepto favorable N° 002529 del 24 de septiembre de 2018, sobre la ejecución del proyecto de inversión, de la Secretaria de Planeación del Departamento.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097934 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda rubro presupuestal 1197.B/3-7110/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / 37% Participación Licorera Cundinamarca / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002521 del 24 de septiembre de 2018

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097936 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($5.602.352.737) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda rubro presupuestal 1197.B/3-2844/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / Direrencial impuesto cons cigarrillo2017 / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002528 del 24 de septiembre de 2018

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097938 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($94.136.037) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-2830/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / Cerveza Nacional / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002526 del 24 de septiembre de 2018.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097939 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($77.668.555) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-2810/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / vinos nacionales / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002525 del 24 de septiembre de 2018.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097937 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($74.465.842) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Rubro presupuestal 1197.B/3-2830/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / Cerveza Nacional / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002527 del 24 de septiembre de 2018.

99
10

RESOLUCION 2941 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018

Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000097935 del 26 de septiembre de 2018, Por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda rubro presupuestal 1197.B/3-7110/GR:4:4-06-01-555/A.2.4 / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / 37% Participación Licorera Cundinamarca / Apoyar la gestión 100% de las ESEs depto. Proyecto: P>297122/01 Empresas Sociales del Estado Apoyadas. Concepto favorable N° 002522 del 24 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Salud – Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la Calle 26 No. 51 – 53 Torre Salud piso 6 y en la página web WWW.SECOPII.GOV.CO.

ARTICULO SEXTO: EL presente acto administrativo de justificación rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud de Cundinamarca

Aprobó: Yurany Triana Gonzalez / Directora Administrativa y Financiera / Secretaría de Salud
Proyectó: Cleyder E. Bejarano / Contratista DAF / Secretaría de Salud